



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 52/013

Expte. N° 7751/2012

Montevideo, 20 de junio de 2013

VISTO: la denuncia de incumplimiento realizada a la firma Luis G. Bonomi & Cía S.A. respecto de la omisión de entrega del ítem "Condimentos- Especies simples - Ají Molido", en el marco del Llamado N° 12/2011 "Adquisición de Sales y Condimentos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 124/011 de 10 de agosto de 2011.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria del ítem referido, respecto del cual el Ministerio del Interior realizó una denuncia de incumplimiento por la no entrega de 25 kgs de la mercadería solicitada.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, no habiendo presentado descargo alguno.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

III) que se considera adecuada la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, de aplicar a la firma Luis G. Bonomi & Cía S.A., una sanción de Advertencia por el incumplimiento denunciado en el marco del Llamado N° 12/2011.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Luis G. Bonomi & Cía S.A. RUT 210194800016, una sanción de Advertencia en el marco del Llamado N° 12/2011 "Adquisición de Sales y Condimentos".

2º) Notificar a la firma Luis G. Bonomi & Cía S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.

Cra. Carolina Garcia
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas